Don Lopez Albarez Alcalde de la Santa hermandad
de esta dha Villa y seis guardas de su satisfaz.on para la
Conduz.on de los Referidos soldados a dha Ciudad de
Murcia y su entrega dellos para lo qual y dha obligaz.on
se le entregue testim.o en Relaz.on de este decreto con expres-
sion de los sujetos y sus Reseñas y poder bastante para
que se le daua la Comission tan amplia como se Requi-
re y al Caso Conbiene y traiga testim.o de la dha entrega
Para el Resguardo de esta Ciud.d = y dho S.r D.n Ju.o Ruiz Di-
entendido de dha Comission que la Aceptaua en toda
forma y que estaua presto a dar Cumplim.to a ella
que Respecto se Necessita tomar a los Maiordomo de
Pouitario del Caudal del Pouito de esta Villa las q.tas
del tiempo de su Maiordomia que Cumplio en S.n Ju.o
Beinte y quatro del p.te mes para darles prouidencias m.s
Prontas y Conbenientes a el empleo de dho Caudal p.a
la seguridad deste abasto ~~de Una Conform~~ Nombr.
Comissarios deste ayuntam.to que lo executen desde luego
de Una Conformidad Nombraron por tales Comis-
sarios a los Señores D.n Gonçalo Buitrago y Angosto y
Manuel Marintalon para que les dauan la facultad
y Comission que se necessita y al Caso Conbiene y que
tomadas las dhas q.tas las traigan a este ayuntam.to para
su Reconocim.to y aprouaz.on = y dhos Señores Dixeron
que Aceptauan en toda forma la dha su Comission
y que estauan prestos a dar Cumplim.to a ella
que en Consideraz.on de aproximarse la Cosecha de granos
y en Intelig.a de que en este año No an de exceder de la
tassa para que ay Nuevas ordenes y ser Necessaria la
baxa del pan a este Respecto sin embargo de asta aora
No auerse echo empleo alguno por no auerse logrado